

DICTAMEN TÉCNICO N° 09

ADQUISICION DE MOTOBOMBAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 12 de Setiembre de 2025

UOC Convocante (*): Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Oras

Funcionario o técnico responsable (*): Eduardo Gavilan

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Dpto. de Obras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que en el Presente llamado se solicita 5 Motobombas, 4(cuatro) con una capacidad de 1,5 y 1 (uno) con una capacidad de 0,75 para la Sede Social de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, entendiendo que el mismo es al efecto de renovar las motobombas existentes por recomendación de los técnicos que realizaron la verificación de los equipos teniendo en cuenta que el deterioro normal del uso de los mismos con el tiempo a generado fisuras y partes rotas en los equipos que ya no permiten la reparación de los mismos.-

Las Especificaciones técnicas de las mismas son las recomendadas para la capacidad de cada Pileta de acuerdo a los técnicos que realizaron las verificaciones.-

Para la Caja de Jubilados Municipales responde a una necesidad temporal y la misma es con el objetivo de contar en condiciones óptimas las Instalaciones de la Sede Social y Deportiva, teniendo en cuenta que el mismo es de uso exclusivo para Funcionarios Municipales de todo el país y Jubilados que en su mayoría acuden al lugar para un momento de sano esparcimiento, por lo que podemos concluir que la habilitación de la Sede Social y Deportiva cumple un rol importante para una mejor calidad de vida de cada uno de nuestros Jubilados.-

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las EETT relacionados al presente proceso no restringen ni impiden la participación de oferentes que se encuentran habilitados dentro de los Términos contemplados en el PBC.-

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA


Blanca Mereles



Eduardo Gavilán
Jefe Int. Dpto. de Obras



No aplica

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el Art. 25 de la Ley N° 7021/22. Los resultados de dicho análisis a los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente :

Aclaración:



Eduardo Gavilán
Jefe Int. Dpto. de Obras

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

Blanca Mereles
Jefa Int. Dpto. de Procesos - UOC